



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "INDUSTRIAL
PRONATURAL SOCIEDAD
ANONIMA"-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía "**INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA**", representada por la señora **PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora Patricia Hernández Alvarez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Abogado Eduardo Falquez Ayala el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se elevó el capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, que es el capital que posee actualmente la compañía; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00), y se aceptó la emisión, suscripción y pago de tres mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Tres mil acciones de un mil sucres cada una,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

pagadas en su totalidad por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, con la cuenta accionista aporte para futura capitalización, un millón de sucres; y, en efectivo dos millones de sucres. De las acciones suscritas y pagadas en la constitución de la compañía como en el presente aumento de capital, corresponde a los accionistas las siguientes: a) Al señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuatro mil un acciones de un mil sucres cada una; b) Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, novecientos noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; c) Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una acción de un mil sucres; d) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres; e) Señora Patricia Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres; y, f) Economista Iván Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres. Todos los accionistas han pagado el valor de sus acciones en dinero efectivo, habiendo el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las acciones suscritas en el aumento de capital, en su totalidad con cuenta accionista aporte para futura capitalización un millón de sucres; y, en efectivo dos millones. El mencionado suscriptor son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señora Patricia Hernández Alvarez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA", declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas

140

celebrada el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el artículo cuarto de la siguiente manera:
ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

CUARTA: DECLARACION.- La señora Patricia Hernández alvarez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento, que el capital de la Compañía se encuentra correctamente integrado, de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de las presente escritura y en especial sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.-----

DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA"

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las diecisiete horas.-

Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente junta, los siguientes



000004

-3-

señores: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de mil un acciones de un mil sucres cada una; Doctora Mercedes Alvarez de Hernandez, propietaria de novecientos noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, propietaria de una acción de un mil sucres; Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, propietario de una acción de un mil sucres; Señora Patricia Hernández Alvarez, propietaria de una acción de un mil sucres; Economista Iván Hernández Alvarez, propietario de una acción de un mil sucres. Quorum.- En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Presidente y Secretaria.- A falta del Presidente de la compañía Preside la sesión, el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y actua de secretaria, la Gerente de la compañía señora Patricia Hernández Alvarez. El Presidente de la junta, ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la secretaria. Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, Dos) Reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente de la sesión señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las

[Handwritten signature]

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

compañías anónimas, el valor de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Accionistas decida, sobre el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad aumentar, el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez en su totalidad. El pago de las acciones del aumento de capital se hará con la cuenta accionista aporte para futura capitalización, un millón de sucres; y, en efectivo, dos millones. Se deja constancia en esta Junta, de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hacen todos y cada uno de los demás accionistas ya mencionados quienes han negociado su derecho de atribución con el accionista suscriptor. Igualmente, la Junta General de Accionistas, decide por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo cuarto, el que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara terminada la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fué y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Firmando para constancia todos los asistentes. Firmado.- Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; Firmado.- Doctora Mercedes Alvarez de Hernández; Firmado.- Ingeniera Silvia Hernández de Orellana; Firmado.-



I (2)
000005

Guayaquil, 6 de Junio de 1991. ✓

Señora. Doña.
Patricia Hernández Alvarez ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico, que en Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS. ✓

Para los fines consiguientes, le hago saber que las facultades y atribuciones, están estipuladas en la Escritura Pública celebrada ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón el día 17 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Enero de 1986. ✓

Tiene usted por este nombramiento, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en sus funciones al señor Ingeniero Sabino Hernández Alvarez. ✓

Atentamente,

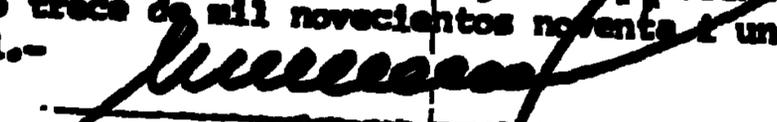

Sara Colunga Fries,
Secretaría Ad-Hoc

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA.


PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ ✓

Guayaquil, 6 de Junio de 1991. ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA, a foja 16.485, Número 5.910 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.242 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio trece de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL VAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Se to-

mó nota de este Nombramiento de Gerente a foja 8.792 del Registro Mercan
til de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respec
tiva.- Guayaquil, Junio trece de mil novecientos noventa i uno.- El Re-
gistrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB HECTOR MIGUEL LEVY ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





000006

-4-

Patricia Hernández Alvarez; Firmado.- Economista Iván Hernández Alvarez.- Firmado.- Ingeniero Sabino Hernández Alvarez.- CERTIFICO:

Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Patricia Hernández Alvarez.- Gerente-Secretaria.---
Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta, y su documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía "INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA",

Patricia Hernández Alvarez
PATRICIA HERNÁNDEZ ALVAREZ

GERENTE

C.C. 090706209-5

R.U.C. 0990795622001

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0006760, de fecha treinta- de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA..**- Guayaquil, diciembre 5 de 1.994..



Eduardo Falquez Ayala

AL SEÑOR
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

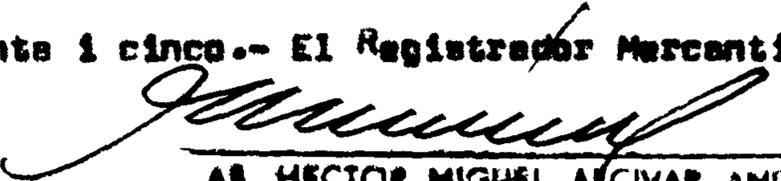
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Rg

000007

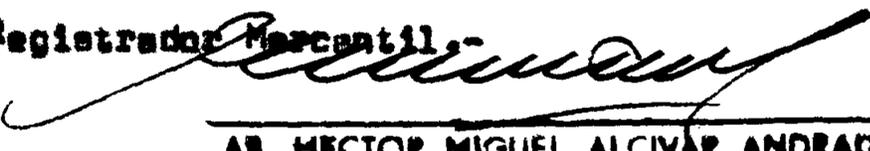
solución número 94-2-1-1-0006760, dictada el 30 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 7.865 a 7.874, - número 1.110 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.784 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.620 del Registro Industrial de 1.986; y, 5.006 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

